

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 9 de abril de 1957 por la que se da nueva redacción al artículo 43 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

A propuesta de las Direcciones Generales de Seguridad y de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien adicionar el artículo 43 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, de 12 de julio de 1930 («Gaceta» del 15), en la forma que a continuación se expresa, como final del apartado que se refiere a personal facultativo:

«El Montepío de Toreros dará cuenta de cada vacante que exista, o que se produzca, al Consejo de Colegios Médicos, para que éste, a su vez, lo comunique al Colegio Provincial correspondiente, a fin de que una vez anunciada la vacante en el local Colegial, y dando un plazo de admisión de solicitudes no superior a quince días, la Directiva forme una terna de los solicitantes que, a su juicio y a la vista de su expediente profesional, reúnan las condiciones y la preparación quirúrgica necesaria para el cargo que han de desempeñar.

Para la formación de la terna a que se hace referencia anteriormente, la Dirección General de Sanidad, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, redactará un baremo, que enviará al Colegio de Médicos a que corresponda, para que, fundándose en él, califique y proponga la terna correspondiente.

Esta terna será remitida al Montepío de Toreros, quien elegirá al facultativo titular, extendiéndole el oportuno nombramiento, visado por el Presidente del Colegio de Médicos respectivo y del Inspector Provincial de Sanidad. El personal del equipo será nombrado por el Jefe del mismo, dando cuenta al Montepío de Toreros del nombre del Cirujano Ayudante; para que éste extienda el oportuno nombramiento, que quedará sin efecto a petición del Jefe del Servicio.»

Madrid, 9 de abril de 1957.

ALONSO VEGA

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril.)

(G. C.—1.802)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad relativa a la observancia en el peso de los petos protectores de caballos.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Habiéndose observado arbitrarias modificaciones en las características del peto protector de los caballos en las corridas de toros y novillos, creado por Real Orden de 7 de febrero de 1928, recogido en el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos en su artículo 24, y cuyo modelo se describe en la Orden ministerial de 3 de

agosto de 1934 («Gaceta» del 7), originándose con ello protestas de entidades y organismos relacionados con la fiesta nacional, en las que exponen el gran perjuicio que para la lidia normal suponen estas deformidades a que ha llegado el citado peto, es por lo que encarezco a VV. EE. y a VV. II. den las órdenes oportunas a fin de que sean escrupulosamente observadas las características y peso del peto protector reglamentario, debiendo exigirse la utilización del mismo a partir del próximo día 10 de mayo.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación participo a VV. EE. y a VV. II. a los efectos interesados.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Director general, Rafael Hierro Martínez.

Excmos. e Ilmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes Superiores de Policía y Delegados del Gobierno.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril.)

(G. C.—1.803)

Ministerio de Trabajo

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aclaran los preceptos sobre obligatoriedad de entregar ropas de trabajo.

Formuladas diversas consultas respecto a si debe mantenerse la obligación de entregar ropas de trabajo a operarios que presten servicios en actividades sujetas a Reglamentación específica, pero que no se les aplica por estar autorizado el patrono a aplicar Reglamentación distinta por mantener el concepto de unidad de empresa al desarrollar en su unidad económica actividades diferentes,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda:

1.º La obligación de entregar ropa de trabajo establecida para determinadas ocupaciones en algunas Reglamentaciones laborales, se extiende a aquellas Empresas que ejerciendo actividades incluidas en tales Reglamentaciones de Trabajo viniesen autorizadas a aplicar otra distinta por el principio de unidad de Empresa.

2.º La presente Resolución producirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1957.—El Director general, M. Catalá.

Señores Delegados de Trabajo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril.)

(G. C.—1.804)

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado se practique el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Descansaderos de Los Cerrillos y La Corredera», sitos en el término municipal de Colmenar Viejo, nombrando para la práctica del mismo, en representación de la Administración, al Perito agrícola del Estado, don Raimundo Alvarez García.

Estas operaciones darán comienzo el día 4 de junio de 1957. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1945).

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Reñentería.

(G. C.—1.891)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 65, 67 y 69 del paseo del Doctor Esquerdo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial» de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por no conocerse con seguridad el nombre y domicilio de quienes puedan considerarse titulares de derechos sobre la expresada finca, cuya venta forzosa ha sido solicitada, se hace público, también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento, y del artículo 100 del de Pro-

cedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.658)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la reproducción de 50 candelabros, 50 palomillas y 100 faroles de alumbrado público, modelo «Fernando VII».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.881)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la reproducción de 50 candelabros, 50 palomillas y 100 faroles de alumbrado público, modelo «Fernando VII», con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 511.630 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Muni-

pal la cantidad de 12.790,75 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 102, capítulo VII, del Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.882)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoó expediente, de ignorado paradero, del padre del mozo del reemplazo de 1954, Antonio Ruiz Gayo, número 702 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el paradero de su padre, don Antonio Ruiz Vilaplana, que se ausentó de su domicilio, calle del Cardenal Cisneros, núm. 86, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 3.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(G. C.—1.882)

(X.—765)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

RECTIFICACION

El número de latas de pescado a adquirir por esta Junta Central, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 98, de fecha 25 del mes actual, es de 60.000 latas, en lugar de 70.000 como por error involuntario se hacía constar.

Madrid, 26 de abril de 1957.

(O.—32.883)

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Regional del Centro

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 21 viviendas de «renta limitada», Grupo II, categoría primera, y locales comerciales, en Madrid, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Esta subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo 1.º de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Es promotor la Cooperativa «La Inmaculada y San Pedro Claver».

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas veintidós mil seiscientos diez pesetas con catorce céntimos (6.421.610,14 pesetas).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa, para autorizarlo en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en sus sucursales de provincias, y asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas con diez céntimos (94.216,10).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indiquen con entera claridad la cifra, en pesetas, en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos:

Primero. Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo. Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Tercero. Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Cuarto. Referencia económica, indicando el capital social.

Quinto. Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo, indicando las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de

existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Los documentos deberán ser reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre, y los no originales se presentarán debidamente autorizados.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniendo únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos Reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentas del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondientes y en la Legislación de «viviendas de renta limitada», serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la Legislación Social.

El Delegado Regional del Centro, Jaime Ruiz.

(G. C.—1.969)

(A.—7.590)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

Anuncio de subasta

Autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 28 de mayo de 1957, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta reglamentaria, una subasta, para la adquisición de diversas clases de madera, por importe límite total de 319.580 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en sobres cerrados, y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente ley del Timbre, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica con este anuncio; debiendo estar redactadas con escritura homogénea, es decir, realizadas con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las se advierta el empleo de diversas máquinas o manos.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo que justifique haber impuesto, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de 6.391,60 pesetas para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición 9.ª del pliego de condiciones legales.

Dará principio el acto con la lectura del anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones. Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante dicho plazo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para el suministro de diversas clases de madera al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Seguidamente, por el Secretario, se dará lectura, en alta voz y por orden de

presentación, a las proposiciones entregadas; debiendo rechazarse las que no comprendan la totalidad de las maderas relacionadas en la condición primera del pliego de condiciones técnicas; aquellas en las que el precio de alguna partida sea superior al fijado como límite en la citada condición primera del pliego de condiciones técnicas; las que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime conveniente para acreditar la personalidad de los oferentes.

A continuación se formará por el Secretario de la Junta de Subasta un estado comparativo de las proposiciones admitidas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno:

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por «pujas a la llana» durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición que sea económicamente más ventajosa para el Estado, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

No es de aplicación a esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Los licitadores acompañarán a sus ofertas los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del pliego de condiciones legales.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359); Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12); Ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 349), y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 22 de abril de 1957.—El Teniente Coronel Primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en calle o plaza de núm., en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase alguno de los periódicos siguientes en que se publica este anuncio: «Diario Oficial», del Ministerio del Ejército; «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de diversas clases de maderas, y, en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de las distintas clases de madera que se contrae la mencionada subasta, de las características que se determinan en el pliego de condiciones técnicas, a los precios siguientes: (los precios se indicarán por cada unidad en pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, expresándolos en letra y número, y consignando en número solamente, a la fecha, el importe de cada partida, para sumar la totalidad de la proposición).

3.º Que se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de algu-

na de sus sucursales), por importe de 6.391,60 pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo a los dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales.

4. Que también se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del citado pliego de condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde procedan las maderas que ofrezcan).

..... de de 1957.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo, en este caso, con antefirma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Subasta del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo.

(G. C.—1.993) (O.—32.876)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

MADRID

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario y otros enseres con destino a la Residencia Familiar de Productores de El Escorial.

Los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas se encuentran a disposición de los concursantes en Oficialía Mayor de la C. N. S., avenida de José Antonio, 69, cuarto piso, donde deberán presentarse las proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, durante los quince días naturales contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil a la expiración de este pla-

zo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 22 de abril de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., firmado: Félix J. de Vicente.

(G. C.—2.002) (O.—32.880)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical «Formación Profesional»

Esta Obra convoca a concurso público la adquisición de mobiliario y maquinaria con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Teruel.

El importe máximo del mobiliario se cifra en 340.616 pesetas y el de maquinaria y sus accesorios en 633.192.

El pliego de condiciones económico-jurídicas y relación de mobiliario y maquinaria estarán expuestos en el tablón de anuncios de la C. N. S. de Teruel y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, núm. 18).

El plazo de presentación de ofertas es de treinta días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1957.—Por el Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—1.982) (O.—32.872)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 26 de febrero, el Reglamento del Personal del Matadero, de conformidad con el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones.

Aranjuez, 22 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.886) (O.—32.846)

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 26 de febrero, el

Reglamento para Régimen de abastecimiento de carnes y servicio del Matadero Municipal, se expone al público, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Régimen Local, por término de quince días, estando de manifiesto el expediente en Secretaría municipal, a fin de que puedan ser formuladas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Aranjuez, 22 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.884) (O.—32.845)

MIRALORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del actual, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de las obras de 52 viviendas de «renta limitada», del Grupo II, tercera categoría, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Miraflores de la Sierra, a 15 de abril de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—1.782) (O.—32.812)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que este Ayuntamiento ha aprobado el nuevo proyecto de construcción de un Cementerio Municipal, el que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de treinta días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de abril de 1957.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—1.845) (O.—32.831)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente núm. 1 de habilitación de crédito sin transferencia.

Cuenta general del Presupuesto de 1956, con sus justificantes, y la de Administración del Patrimonio.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.848) (O.—32.829)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, 10 de abril de 1957.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—1.846) (O.—32.830)

GUADARRAMA

Se ha incoado expediente por este Ayuntamiento sobre rehabilitación del escudo heráldico de la población, que representa una reproducción del monumento llamado «Alto de los Leones de Castilla», estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Guadarrama, 13 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.840) (O.—32.827)

LOECHES

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 del actual, expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Loeches, 15 de abril de 1957.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—1.754) (O.—32.802)

5 de octubre de 1956

ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

638. Disponer, teniendo en cuenta el dictamen de la Intervención de Fondos sobre posibilidad de disposición del importe del gasto correspondiente, autorizar al ilustrísimo señor don Manuel Pombo Angulo, como Presidente de la Comisión de Casa-Palacio, para que disponga de la cantidad de 230.000 pesetas, resto de la que constituye el Presupuesto extraordinario para obras de adaptación de la Nueva Casa-Palacio Provincial.

GOBIERNO INTERIOR

639. Conceder al señor Presidente de la Junta Nacional de la Basílica Americana de Santa María la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de construcción del referido templo.

8 de octubre de 1956

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

640. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección Provincial de Administración Local, Beneficencia, Parque Móvil Provincial, Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Director del Colegio Provincial de San Fernando, señores Depositarios de Fondos Provinciales, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, señor Encargado del Servicio de Dementes, Jefe de la Sección de Obras Sociales y Paro Obrero, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Habilitado Pagador de Servicios Industriales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1955.

GOBIERNO INTERIOR

661. Conceder a don Manuel Fernández Abad, Administrador del Montepío de Actores Españoles, la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines asistenciales de dicho Montepío.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Fernández Martín, contra doña Marta Laurence Hullet, sobre pago de cantidad, en los que se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Josefa Fernández Martín, mayor de edad, viuda, asistenta, y vecina de esta capital, representada en concepto de pobre por el Procurador don Miguel Argote, contra doña Marta Laurence Hullet, cuyas demás circunstancias no constan, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de mayor cuantía, promovida por doña Josefa Fernández Martín, contra doña Marta Laurence Hullet, en rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a que, tan luego quede firme la presente, abone a la actora la cantidad de setenta mil ciento quince pesetas, por los conceptos que expresa la demanda, imponiendo, además, a dicha demandada, las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, doña Marta Laurence Hullet, le será notificada en la forma que previene la Ley, si por la parte actora no se solicita en término de quinto día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Tomás Pereda. — Firmado. — (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Madrid, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Ante mí: Hilario Dago. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a la demanda, doña Marta Laurence Hullet, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse cuál sea el domicilio o paradero de dicha señora, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S., José Maroto.

(C.—13.478)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, tramitados a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Andrés Marcelino Ramos, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y por el tipo de dieciséis mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, cuya descripción es la siguiente:

Finca

«Casa, situada en el Puerto de los Abrigos, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife), compuesta de varias habitaciones, con su correspondiente patio murado y demás servicios anejos a la misma y que limita: al Norte y Poniente, con terrenos de doña Rosario Alfonso Gorrín; al Sur, con calle, y Naciente, con casa de don Eduardo Marcelino. Inscrita al tomo 210 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, folio 64, finca número 273, inscripción 1.ª de dominio del Registro

de la Propiedad de Granadilla de Abona».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: Ledo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—7.659)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Francisco Javier Baigorri Azanza y otros, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Ramón Ríos y otros, y contra los ignorados herederos de doña Josefa García Marcos, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Josefa García Marcos, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez

Quintero, tres, para contestar a la demanda contra ellos formulada; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Josefa García Marcos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.660)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1958 por Marina, nacidos el año de 1938 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 64.—Nombre y apellidos: Daniel Llovez Oviedo.—Padres: Daniel y María.—Naturaleza: Mejorada del Campo.—Vecindad: Arrigorriaga.—Nacimiento: 16-6-938.

Folio 79.—Nombre y apellidos: Pedro Carrasco Campos.—Padres: Pedro y Prudencia.—Naturaleza: Madrid, distrito del Congreso.—Vecindad: Madrid.—Nacimiento: 8-8-938.

Folio 92.—Nombre y apellidos: Ricardo Angel Alzaga Varela.—Padres: Ricardo e Isidora.—Naturaleza: Madrid, distrito del Congreso.—Vecindad: Bilbao.—Nacimiento: 9-9-938.

Bilbao, 12 de abril de 1957.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Santos Pastor.

(G. C.—1.809)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 07

15 de octubre de 1956

OBRAS PUBLICAS

641. Devolver a don Manuel San Román Vicente la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 103, fecha 26 de mayo de 1955, por valor de 13.635 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reforma de la planta primera del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

642. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de los siguientes caminos: del kilómetro 36 de la general de La Coruña, por La Navata a Galapagar; camino del kilómetro 11 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del bajo de Navacerrada, por Becerril, a la de Cerceda a La Salinera, y camino de Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera, de las que es contratista la entidad «Riegos Asfálticos» (S. A.).

643. Aprobar liquidación de las obras de primer riego asfáltico superficial de los caminos de Valdemanco a La Cabrera y de La Cabrera a El Berruco, declarando a favor del contratista, «Asfaltos Hybe» (S. A.), un saldo de 65.104,08 pesetas.

644. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósito de combustible en el Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista don Antonio Lloréns Máiquez.

645. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación del pavimento viejo de los kilómetros 1 al 8, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Rascafría, travesías de la zona urbana de Miraflores y kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de este pueblo a Bustarviejo, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez.

646. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Velilla de San Antonio a Loeches, de las que es contratista don Luis de Caso Allú.

647. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de segundo riego asfáltico superficial del tramo de la carretera de Miraflores a Canencia, comprendido entre su origen y el perfil a 10,300

metros del mismo, ejecutadas por el contratista «Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo».

648. Aprobar proyecto de reforma del vestíbulo general de entrada, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.917,42 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

649. Aprobar proyecto de sustitución de depósitos acumuladores de agua caliente, del Colegio de la Paz, por un total importe de 112.906,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

650. Aprobar proyecto de aislamiento térmico de los depósitos acumuladores de agua caliente, del Colegio de la Paz, por un total importe de 34.672,05 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

651. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, un camión, marca «Ebro», para carga útil, de 3-4 toneladas, de fabricación nacional, por un total importe de 198.000 pesetas.

17 de octubre de 1956

BENEFICENCIA

652. Autorizar la adquisición de telas y ropas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 25.000 pesetas.

653. Autorizar la adquisición de ropas de cama, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 25.000 pesetas.

654. Autorizar la adquisición de telas de sábanas, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 10.000 pesetas.

655. Autorizar la adquisición de 60 colchas blancas, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 11.340 pesetas.